



Ref.: EGA/YCG  
Expte.: SUBV CC DEPORTE ADAPTADO  
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva

**Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado durante la temporada 2024/2025**

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 14 de marzo de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2025 – 2027.
2. Con fecha 16 de junio de 2021, se publican la Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72).
3. Con fecha 13 de mayo de 2022, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 57, las bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado.
4. Resolución de la presidencia del IMD, núm. 259 y fecha 23 de mayo de 2025, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2024/2025; (BOP núm. 64, de fecha 28/05/2025).
5. Código BDNS número 834611.
6. Documento contable de autorización del gasto, de fecha 23 de mayo de 2025, con número de operación 220250001260, número de referencia 22025000207 e importe 60.000,00€.
7. Resolución de la presidenta del IMD, núm.278 y fecha 28 de mayo de 2025, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deporte adaptado temporada 2024/2025.
8. Solicitudes presentadas por los interesados, entre el 29 de mayo de 2025 y el 12 de junio de 2025.

| Documento firmado por:       | Fecha/hora:      |
|------------------------------|------------------|
| ELOY GARCÍA ARMAS            | 20/11/2025 14:53 |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD         | 20/11/2025 14:54 |
| ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO | 20/11/2025 14:56 |



Ref.: EGA/YCG  
Expte.: SUBV CC DEPORTE ADAPTADO  
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva

- 9. Acta n.º 1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 12 de agosto de 2025, por la que se otorga un plazo de 10 días para subsanar a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 12 agosto de 2025. El plazo de subsanación comienza el 13 de agosto de 2025 y finaliza el 27 de agosto de 2025.
- 10.Subsanación de solicitudes por parte de los interesados, en el plazo otorgado para ello.
- 11.Acta n.º 2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 27 de agosto de 2025, donde constan las solicitudes admitidas y desestimadas y su motivación, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.
- 12.Informe – propuesta provisional de concesión del Instructor del expediente, de fecha 27 de agosto de 2025.
- 13.Acta n.º 3 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 4 de septiembre de 2025, donde constan las solicitudes admitidas y desestimadas y su motivación, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma definitiva.
- 14.Informe – propuesta definitiva de concesión del Instructor del expediente, de fecha 4 de septiembre de 2025.
- 15.Informe de fiscalización, de fecha 19 de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- 1. Artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 3. Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de gran Canaria y del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes para el ejercicio 2025.
- 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público.

| Documento firmado por:       | Fecha/hora:      |
|------------------------------|------------------|
| ELOY GARCÍA ARMAS            | 20/11/2025 14:53 |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD         | 20/11/2025 14:54 |
| ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO | 20/11/2025 14:56 |



Ref.: EGA/YCG  
Expte.: SUBV CC DEPORTE ADAPTADO  
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva

6. Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP Nº72, de fecha 16/06/2021).
7. Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
8. Decreto organizativo de Alcaldía, núm. 42296/2024, de fecha 30 de octubre, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.
9. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
10. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
11. Artículo 147.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 167.1 del mismo texto legal.
12. Demás legislación concordante y de aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primero.** – En el expediente consta el Informe del Instructor del procedimiento, de fecha 27 de agosto de 2025 y de fecha 4 de septiembre de 2025, en el que se recoge expresamente:

- No se han presentado alegaciones.
- No se ha excluido ninguna solicitud.
- Solicitudes estimadas e importe a conceder, cuyos beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones objeto de este expediente.
- Cumplimiento de los aspectos contenidos en el punto 3.1.3 B.2, B.3 y C.2 de la Instrucción de Fiscalización.

| Documento firmado por:       | Fecha/hora:      |
|------------------------------|------------------|
| ELOY GARCÍA ARMAS            | 20/11/2025 14:53 |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD         | 20/11/2025 14:54 |
| ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO | 20/11/2025 14:56 |



Ref.: EGA/YCG  
Expte.: SUBV CC DEPORTE ADAPTADO  
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva

**Segundo.** – Constan en el expediente los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, AEAT, ATC, Seguridad Social e IMD de los beneficiarios de subvenciones (Punto 3.1.3 – C.2).

**Tercero.** – Se ha verificado que ninguno de los beneficiarios propuestos tiene pendiente de justificar o reintegrar cantidad alguna relativa a las subvenciones otorgadas por el IMD (Punto 3.1.3 – C.2).

**Cuarto.** - De acuerdo con la convocatoria aprobada mediante resolución de la presidencia núm. 259, de fecha 23 de mayo de 2025, en su artículo 7, el plazo máximo para la resolución de concesión será de seis meses computables desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria (BOP n.º 64, de fecha 29/05/2025).

Debido a que todavía no han sido concedidas las subvenciones solicitadas y que de acuerdo con la instrucción del expediente (Base 12) quedan pendientes, además de la concesión, la aceptación de la subvención, su justificación, reconocimiento y liquidación de la obligación, así como su pago; en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Instructor recomienda que se declare la urgencia en la tramitación de este expediente, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, por lo que propone se conceda un plazo de CINCO (5) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar la aceptación de la subvención, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución definitiva.

**Quinto.** - Se informa que la propuesta de resolución es conforme a la normativa aplicable.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, en sustitución el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, de fecha 04.09.2025, con la conformidad de la gerencia del IMD; esta presidencia del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

RESUELVE

**Primero.** – Conceder la subvención, en base al cumplimiento de los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras, así como, en la convocatoria aprobada, mediante resolución 259, de fecha 23 de mayo de 2025, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

| Nº EXPEDIENTE | NIF/CIF   | NOMBRE O RAZON SOCIAL               | IMPORTE SUBV CONCEDIDA |
|---------------|-----------|-------------------------------------|------------------------|
| DA0001/2025   | G35008770 | REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA   | 7.500,00 €             |
| DA0002/2025   | G76182427 | CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING | 7.500,00 €             |

| Documento firmado por:       | Fecha/hora:      |
|------------------------------|------------------|
| ELOY GARCÍA ARMAS            | 20/11/2025 14:53 |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD         | 20/11/2025 14:54 |
| ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO | 20/11/2025 14:56 |



Ref.: EGA/YCG  
Expte.: SUBV CC DEPORTE ADAPTADO  
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva

| Nº EXPEDIENTE | NIF/CIF   | NOMBRE O RAZON SOCIAL                               | IMPORTE SUBV CONCEDIDA |
|---------------|-----------|-----------------------------------------------------|------------------------|
| DA0003/2025   | G76188739 | CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO            | 7.500,00 €             |
| DA0004/2025   | G13882071 | CLUB DEPORTIVO IMPULSO                              | 7.500,00 €             |
| DA0005/2025   | G35249069 | ASOC DEPORTIVA DE MINUSVALIDOS ECONY                | 7.500,00 €             |
| DA0006/2025   | G35222116 | CLUB NATACION LAS PALMAS                            | 7.500,00 €             |
| DA0007/2025   | G76023092 | CLUB DEPORTIVO CLUDEON                              | 7.500,00 €             |
| DA0008/2025   | A35310598 | CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET SA DEPORTIVA | 7.500,00 €             |

**Segundo.** - Disponer el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00, documento contable de autorización del gasto número 220250001260, número de referencia 22025000207 e importe 60.000,00€, de fecha 23 de mayo de 2025, por las subvenciones concedidas en el dispositivo primero a cada uno de los beneficiarios relacionados en el mismo.

**Tercero.** – No procede la exclusión de ninguna solicitud.

**Cuarto.** - Declarar la urgencia en la tramitación de este expediente, concediendo un plazo de CINCO (5) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar la aceptación, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución definitiva.

**Sexto.** - La notificación a los interesados la propuesta de resolución de concesión definitiva, mediante su publicación en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com>), concediéndoles un plazo de **CINCO (5)** días hábiles para presentar la aceptación, a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución de concesión definitiva.

La presentación de la aceptación deberá realizarse por el mismo medio por el que presentaron la solicitud de subvención.

**Séptimo.** – La propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

**Régimen de recursos.** -

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer

| Documento firmado por:       | Fecha/hora:      |
|------------------------------|------------------|
| ELOY GARCÍA ARMAS            | 20/11/2025 14:53 |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD         | 20/11/2025 14:54 |
| ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO | 20/11/2025 14:56 |



Ref.: EGA/YCG  
Expte.: SUBV CC DEPORTE ADAPTADO  
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva

**RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),  
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)  
CARLA CAMPOAMOR ABAD

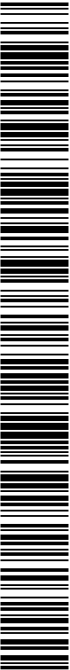
Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO  
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

| Documento firmado por:       | Fecha/hora:      |
|------------------------------|------------------|
| ELOY GARCÍA ARMAS            | 20/11/2025 14:53 |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD         | 20/11/2025 14:54 |
| ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO | 20/11/2025 14:56 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                              |                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|-------------|-------------------|------------------|----------------------|------------------|------------------------------|------------------|
| DECRETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                              |                  |
| 2025 - 746                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | LIBRO            |                        |             |                   |                  |                      |                  |                              |                  |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                              |                  |
| 23/11/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                              |                  |
| <div><div></div><div>Ref.: EGA/YCG<br/>Expte.: SUBV CC DEPORTE ADAPTADO<br/>Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva</div></div> <div><div>El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria</div><div>(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)</div><div>Eloy García Armas</div></div> <div><div></div><div>a006754ad129140fe3e07e91630b0e203</div><div>Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <a href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp">http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp</a></div></div> <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>20/11/2025 14:53</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>20/11/2025 14:54</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>20/11/2025 14:56</td></tr></table> |                  | Documento firmado por: | Fecha/hora: | ELOY GARCÍA ARMAS | 20/11/2025 14:53 | CARLA CAMPOAMOR ABAD | 20/11/2025 14:54 | ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO | 20/11/2025 14:56 |
| Documento firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha/hora:      |                        |             |                   |                  |                      |                  |                              |                  |
| ELOY GARCÍA ARMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 20/11/2025 14:53 |                        |             |                   |                  |                      |                  |                              |                  |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 20/11/2025 14:54 |                        |             |                   |                  |                      |                  |                              |                  |
| ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 20/11/2025 14:56 |                        |             |                   |                  |                      |                  |                              |                  |